

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN
Y EVALUACIÓN DE TALLERES SOCIOEDUCATIVOS PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES
EN EL MARCO DEL PROYECTO: RAÍCES RECONEXIÓN
FAMILIAR**



TAMAIDE

Actuación cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (CCI 2021ES05SFPR003)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	1
2. Objetivos y actividades	2
3. Régimen jurídico del procedimiento y el contrato.....	4
4. Adscripción de medios al contrato.....	4
5. Precio del servicio	5
6. Duración de la prestación del servicio.....	6
7. Condiciones de capacidad para contratar.....	6
8. Presentación de las propuestas.....	7
9. Criterios para la adjudicación	7
10. Subcontratación.....	7
11. Propiedad de los trabajos, compromiso de confidencialidad y protección de datos.	7
12. Obligaciones laborales y sociales del licitador	8
13. Jurisdicción competente	8
14. Financiación del servicio.....	8
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Y CONFLICTOS DE INTERÉS	10
ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA	12

1. Introducción

La Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Tamaide ha sido seleccionada como entidad beneficiaria de la ayuda del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para la ejecución de la operación “Proyecto Raíces: Reconexión Familiar”, al amparo de la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria

para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

La operación se enmarca en el Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (CCI 2021ES05SFPR003), Prioridad 6: Innovación Social, y se encuadra en la medida 6.K.04, relativa al fomento de la preservación familiar y el retorno a las familias mediante proyectos de experimentación social e innovación social.

El Proyecto Raíces tiene una duración prevista de 36 meses y se orienta a la creación de un espacio multidisciplinar de apoyo integral a familias en situación de vulnerabilidad, con especial atención a aquellas que se encuentran en riesgo de desamparo infantil, riesgo potencial o con niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales. Su finalidad principal es fortalecer la convivencia familiar, prevenir procesos de separación o institucionalización y promover entornos familiares seguros, positivos y protectores, mediante una combinación de actuaciones presenciales y virtuales de carácter psicológico, educativo, social y comunitario.

La intervención se articula en torno a un enfoque preventivo, familiar, comunitario, multidisciplinar y de accesibilidad universal contemplando actuaciones de atención psicosocial, mediación familiar, talleres educativos, ludotecas, campus de verano y Navidad, actividades lúdicas y culturales, entre otras actuaciones, que se desarrollarán los territorios de Canarias, Andalucía, Extremadura y Cataluña, en colaboración con administraciones públicas locales y servicios sociales municipales.

El objetivo general del Proyecto Raíces es promover el bienestar emocional, social y educativo de las familias participantes, reforzando sus capacidades para afrontar situaciones de vulnerabilidad, mejorar la convivencia y favorecer la permanencia de niños, niñas y adolescentes en entornos familiares seguros.

En este contexto, la presente contratación tiene por objeto la **prestación del servicio de planificación, preparación, ejecución y evaluación de talleres socioeducativos para el fortalecimiento de las relaciones familiares** en el marco del Proyecto Raíces. Estos talleres se integran principalmente en el paquete de trabajo “Conexión familiar”, orientado a promover la comunicación, la corresponsabilidad, la gestión positiva de conflictos, la igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación familiar y laboral, la gestión económica doméstica sostenible, las nuevas masculinidades y otras competencias clave para la mejora de la convivencia familiar.

2. Objetivos y actividades

En este contexto, se busca la contratación de un **servicio de planificación, preparación, ejecución y evaluación de los talleres socioeducativos** citados que garantice una ejecución metodológicamente sólida, participativa e inclusiva; incorporando la perspectiva de género, la accesibilidad universal y el enfoque de derechos de infancia, asegurando la adecuada **trazabilidad documental de las actuaciones realizadas y la disponibilidad de la información** necesaria para el seguimiento, la evaluación y la justificación técnica de la operación.

Descripción de actividades:

La entidad adjudicataria deberá llevar a cabo al menos las siguientes actividades:

Actividades de Conexión Familiar: Promover el bienestar emocional y social de las familias mediante los talleres educativos que fortalezcan la convivencia y fomenten relaciones familiares saludables.

- **Diseño y elaboración de los contenidos, materiales didácticos y dinámicas participativas de los talleres,** adaptados a las características de las familias y menores participantes, a los objetivos del Proyecto Raíces y al enfoque de intervención familiar, comunitaria, inclusiva y con perspectiva de género. La entidad adjudicataria deberá preparar guías o fichas de sesión, materiales de apoyo, recursos prácticos para las personas participantes y herramientas de evaluación de la actividad, incluyendo cuestionarios de satisfacción y, cuando proceda, instrumentos sencillos de valoración de aprendizajes o adquisición de competencias.
- **Talleres educativos dirigidos a padres, madres y otras figuras cuidadoras,** orientados al fortalecimiento de las competencias parentales, la mejora de la comunicación intrafamiliar, la corresponsabilidad en los cuidados, la prevención y gestión positiva de conflictos y la promoción de relaciones familiares igualitarias y saludables. Las temáticas podrán incluir, entre otras, igualdad de género, nuevas masculinidades, conciliación familiar y laboral, mejora de habilidades tecnológicas, gestión económica doméstica, organización de rutinas familiares, acompañamiento educativo de hijos e hijas y uso seguro y responsable de entornos digitales. Se realizarán como mínimo seis talleres al año por CCAA, con una duración estimada de 10 horas cada uno, distribuidas entre dos y cuatro días, según la disponibilidad de las personas participantes y las necesidades organizativas de cada territorio.
- **Talleres y acompañamiento educativo dirigidos a niños, niñas y adolescentes,** especialmente en periodos no lectivos, con el objetivo de favorecer su bienestar emocional, la expresión personal, la participación, la convivencia positiva y el desarrollo de habilidades sociales y culturales. Las actividades podrán incluir talleres de teatro, música, lectura, expresión artística, risoterapia, juego cooperativo, actividades culturales y otras propuestas socioeducativas adaptadas a la edad y características del grupo. La entidad adjudicataria deberá garantizar un entorno seguro, inclusivo y adecuado a la infancia, coordinando la actividad con el equipo técnico del proyecto y dejando constancia documental de la planificación, asistencia, desarrollo y evaluación de cada taller. Se realizarán aproximadamente tres talleres al año por CCAA, con una duración estimada de 10 horas cada uno, distribuidas entre dos y cuatro días, según disponibilidad de las personas participantes.

Cobertura geográfica:

Las actividades descritas deberán llevarse a cabo en la/s provincia/s de **Cádiz**, comprendiendo los municipios de la Bahía de Cádiz, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Rota y Chipiona. Asimismo, podrán desarrollarse actuaciones en la provincia de **Sevilla**, en función de las necesidades del servicio y de la evolución del proyecto.

La entidad adjudicataria deberá entregar a la finalización de cada actividad los registros de asistencia pertinentes según los modelos facilitados por Asociación Tamaide para su justificación

posterior, así como toda la información necesaria para el correcto seguimiento y evaluación de las acciones, a modo de tentativa, al menos, la siguiente información:

Conexión Familiar

- Mod.6ª Intervenciones grupales (Talleres)

Evaluación, seguimiento y cierre

- Mod.5h — Cuestionario satisfacción
- Prueba de evaluación de la actividad.

La entidad adjudicataria cumplir con las obligaciones cumplir con los requisitos de difusión y publicidad que les correspondan conforme a los artículos 47, 49 y 50 y al anexo X del Reglamento (UE) 2021/1060, exhibiendo en todos los materiales y documentación facilitada a las personas participantes las menciones a la cofinanciación del Programa Estatal FSE+ de Inclusión social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza y los logos oficiales del proyecto, que serán facilitados por Asociación Tamaide.

3. Régimen jurídico del procedimiento y el contrato

Esta contratación se regirá por las Bases establecidas en el presente documento.

La contratación a la que se refiere el presente procedimiento de selección cumple los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia y concurrencia.

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento de selección es de carácter privado, por lo que para resolverse las controversias que surjan entre las partes será competente el orden jurisdiccional civil en los términos de la Base Decimotercera.

El desconocimiento de las cláusulas de la documentación que reviste carácter contractual en cualquier de sus términos o de la normativa que resulte de aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no exime a la entidad licitadora seleccionada de su obligación de cumplirlas.

Con el objeto de dar cumplimiento a la política de calidad de la normativa ISO 9001:2015 suscrita por la Asociación Tamaide, las entidades licitadoras que participen del presente procedimiento de contratación serán evaluadas conforme a la Política de Gestión de Asociación Tamaide en el marco de la norma ISO 9001:2015.

4. Adscripción de medios al contrato.

La entidad adjudicataria deberá asegurar la adscripción de los medios personales necesarios para asegurar la ejecución de los trabajos en el plazo previsto y con los estándares de calidad exigibles. Asimismo, la entidad adjudicataria deberá nombra a una persona responsable del contrato encargada de la interlocución con Asociación Tamaide y el reporte de las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato.

La entidad adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato todos los medios materiales e informáticos que resulten necesarios para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula segunda.

5. Precio del servicio

El valor máximo estimado de este servicio asciende a la **cantidad total de 78.200 EUROS** (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS), Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) incluido. La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la facturación.

El precio ofertado y convenido incluirá todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, correrán por cuenta de la entidad adjudicataria y todas las partidas descritas en la oferta; asimismo, se consideran incluidos todos los costes, riesgos y beneficios que graven este servicio.

Asimismo, incluirá cualquier eventual mejora que pudiera ofrecer la entidad adjudicataria en su oferta que, en ningún momento, podrá suponer un coste para Asociación Tamaide.

Los gastos derivados de los desplazamientos que oportunamente deba realizar la entidad adjudicataria, tales como gastos de transporte, alojamiento o manutención, serán por cuenta de esta sin que puedan ser repercutidos en el coste del servicio.

La propuesta económica deberá estar firmada y sellada por la persona representante legal de la entidad que presenta la oferta, y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña como Anexo II.

El abono del importe del presente servicio, de acuerdo con el precio resultante de la oferta más favorable, será realizado en base al calendario de pagos prorrateados que se indica a continuación:

- Primer pago: Agosto 2026
- Segundo pago: Febrero 2027
- Tercer pago: Agosto 2027
- Cuarto pago: Febrero 2028
- Quinto pago: Agosto 2028
- Sexto pago: Diciembre 2028

Los pagos indicados se realizarán con un vencimiento de hasta 30 días previa presentación de la correspondiente factura en la que se deberán desglosar los conceptos, importes e impuestos facturados e indicar todos los datos necesarios de conformidad con la normativa mercantil en vigor, entre ellos, fecha de emisión, número de factura, periodo facturado, datos de la entidad adjudicataria y de Asociación Tamaide (CIF, denominación y dirección social).

Asimismo, las facturas emitidas deberán realizar mención a la cofinanciación del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza incluyendo el siguiente literal:

Actuación cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (CCI 2021ES05SFPR003)

6. Duración de la prestación del servicio

El contrato tendrá una duración desde la fecha de formalización del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2028, teniendo en cuenta que las actividades incluidas en la prestación de servicio habrán de realizarse, salvo instrucción en contra, **hasta el día 31 de agosto de 2028**.

Asociación Tamaide se reserva el derecho de modificar los plazos de ejecución del servicio si se produjera una modificación normativa que modificara el plazo de ejecución de la subvención por la que se financia el mismo.

La prórroga del Contrato, en caso de acordarse, habrá de formalizarse y suscribirse por ambas partes por escrito y duplicado, previa revisión del alcance del servicio e importe del mismo.

7. Condiciones de capacidad para contratar

Estarán facultadas para contratar con Asociación Tamaide las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.

Deberán contar, asimismo, con la habilitación profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la prestación objeto del servicio. Asimismo, el objeto del servicio deberá estar comprendido dentro de las finalidades, objeto o ámbito de actividad de los estatutos o reglas fundacionales propias, acreditándose con certificados expedidos por otras organizaciones o bien declaración responsable del representante legal de la entidad donde se relacionen los servicios de similares características realizados en los tres últimos años y el importe de estos.

Al ser un contrato subvencionado con fondos públicos es esencial que la entidad prestadora del servicio no incurra en ninguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración pública establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Tampoco podrán ser adjudicatarias del contrato de referencia las personas incursas en alguna de las circunstancias del artículo 13 de la LGS.

A tal efecto, en caso de resultar adjudicataria, la entidad deberá aportar Declaración responsable conforme al modelo que consta como **Anexo I de las presentes Bases**.

En el caso de que la entidad licitadora resultase finalmente adjudicataria, de forma previa a la firma del contrato deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales expedido por la AEAT.
2. Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3. Declaración que garantice que la entidad licitadora no se encuentra incurso en causa de conflicto de intereses, **de acuerdo con el modelo del Anexo I**.
4. Certificado negativo de todas las personas adscritas al contrato en el que se certifique que han sido condenadas por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e

indemnidad sexuales, conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece la obligación de que se aporten Certificados Negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos para todos los Profesionales y Voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.

8. Presentación de las propuestas

Los/as interesados/as que cumplan los requisitos definidos en las presentes Bases deberán enviar sus propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico **gestioneconomica@asociaciontamaide.org**, indicando en el apartado de «asunto» el siguiente título: Ref. TAMAIDE - PROYECTO RAÍCES – SERVICIO TALLERES, incluyendo la propuesta económica de acuerdo con el **modelo del Anexo II**.

El plazo de recepción de candidaturas será de quince (15) días naturales desde la recepción de la invitación y publicación en la página web de Asociación Tamaide.

No se admitirán las propuestas entregadas fuera del plazo anteriormente establecido.

Cada entidad licitadora solo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada. Las proposiciones serán tratadas de forma confidencial.

9. Criterios para la adjudicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la adjudicación del contrato se ajustará a criterios de eficiencia y economía recayendo la elección en la propuesta económicamente más ventajosa.

Al objeto de garantizar la calidad del trabajo a desarrollar por la entidad adjudicataria del servicio, no se admitirán bajas que superen el 25% del precio estimado indicado en la cláusula 5.

10. Subcontratación

Las actividades enumeradas en la Base segunda de este pliego no podrán ser cedidas o subcontratadas de modo general a un tercero por la entidad licitadora que resulte adjudicatario del contrato. Se podrán subcontratar tareas puntuales de apoyo organizativo y logístico en los distintos municipios.

11. Propiedad de los trabajos, compromiso de confidencialidad y protección de datos.

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan como consecuencia de los trabajos realizados con ocasión del objeto de este contrato serán propiedad de Asociación Tamaide.

La entidad adjudicataria seleccionada estará obligada a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

La entidad licitadora seleccionada se obliga a no difundir a terceros y a guardar el más absoluto secreto de toda la información y los datos de carácter personal a que tenga acceso, en su caso, en cumplimiento de este contrato y a suministrarla únicamente al personal autorizado por Asociación Tamaide

La entidad adjudicataria tendrá acceso solamente a la información y a los datos que sean necesarios para llevar a cabo la prestación convenida en este contrato.

La entidad adjudicataria tratará la información y datos suministrados conforme a las instrucciones de Asociación Tamaide y se abstendrá de efectuar tratamiento alguno, ya se trate de grabación, reproducción, uso, conservación, etc., de los mismos para finalidades distintas del estricto cumplimiento de este contrato.

Dicha prohibición afecta tanto a los datos contenidos en documentos en papel como en cualquier tipo de soporte electrónico, magnético, analógico o digital, así como a los obtenidos por medios telemáticos. En ningún caso podrá comunicar a terceros, ni siquiera para su conservación, dichos datos ni los ficheros que los contengan. Los deberes de secreto y no difusión subsistirán incluso después de finalizado este contrato.

La entidad licitadora seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que le son exigibles en materia de protección de datos personales por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con las otras normas legales o reglamentarias que incidan en este ámbito, entre ellas, el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

A tal efecto, la entidad adjudicataria deberá suscribir un acuerdo con Asociación Tamaide como encargada del tratamiento de datos personales a la firma del contrato del servicio.

12. Obligaciones laborales y sociales del licitador

La entidad licitadora seleccionada está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral.

El personal adscrito por la entidad licitadora a la ejecución del contrato no tendrá, en ningún caso, relación laboral con Asociación Tamaide.

13. Jurisdicción competente

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento de selección tiene naturaleza privada, rigiéndose e interpretándose de conformidad con las normas de Derecho Privado.

Para resolver cualquier controversia o litigio derivado de la interpretación o efectos, cumplimiento y extinción del contrato, las dos partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cádiz, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que les pueda corresponder.

14. Financiación del servicio

El presente servicio se encuentra financiado por la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Don/Dña., con DNI/NIE n.º, actuando en nombre y representación de en su condición de y con poderes suficientes para suscribir la presente Declaración Responsable, enterado de las Bases para la adjudicación del servicio de planificación, preparación, ejecución y evaluación de talleres socioeducativos en el marco del Proyecto Raíces: Reconexión Familiar.

DECLARA que:

- A. No ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional, salvo que el delito haya prescrito;
- B. No ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas, estando pendiente de cumplir la sanción, salvo que la falta haya prescrito;
- C. No ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, salvo que el delito haya prescrito;
- D. No ha sido objeto de una sanción administrativa, estando pendiente de su cumplimiento, por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información, salvo que la falta haya prescrito.
- E. Las personas físicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control sobre la entidad NO se encuentran en los casos mencionados en el apartado anterior.
- F. Estar informado de que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
- G. No estar afectado por ningún conflicto de intereses en relación con la tramitación del expediente arriba indicado, entendiéndose que el conflicto de intereses podría plantearse en particular como consecuencia de intereses compartidos de naturaleza económica, o por vínculos familiares en línea recta ascendente y descendente, cualquiera que sea el grado, o en línea colateral hasta el tercer grado, alcanzando a los parientes por consanguinidad y afinidad y a los derivados de relaciones afectivas similares;
- H. No ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su

participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la adjudicación de un contrato;

- I. Ha suministrado información exacta, veraz y completa a ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE en el marco de la presente contratación;
- J. Ser consciente de que podrá ser objeto de sanciones administrativas y financieras si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas son falsas.

Asimismo, se **COMPROMETE** a informar a ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE, sin demora, de cualquier situación que constituya conflicto de intereses o pudiera dar lugar a tal conflicto, y, en general, de cualquier modificación que pueda producirse respecto de las declaraciones anteriores realizadas;

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [], a [] de [] de 202[]

Firmado: *[Nombre y apellidos]*
[Cargo]

ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña, con DNI/NIE n.º, actuando en nombre y representación de, en su condición dey con poderes suficientes para suscribir la presente oferta económica, enterado de las Bases para la adjudicación de la contratación del servicio de planificación, preparación, ejecución y evaluación de talleres socioeducativos en el marco del Proyecto Raíces: Reconexión Familiar, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones:

Precio Base (en número y letra):

IVA (en número y letra):

Precio total (en número y letra):

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [], a [] de [] de 202[]

Firmado: [Nombre y apellidos]
[Cargo]